PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
ACEPTACIÓN DE OFERTA
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y SEFORA BETINA BENT

ARNE BRITTON GONZÁLEZ, identificado con la C. de C. 18.000.808 expedida en San Andrés, quien en su calidad de Director Regional del SENA San Andrés con funciones de Subdirector de Centro (e), cargo en el que fue encargado mediante la Resolución No. 1-01627 del 27 de junio de 2024 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 166 del 02 de abril de 2024, delegatario de competencias contractuales, en virtud de la resolución de delegación 1-02275 DE 25 de Noviembre de 2022, quien para los fines de esta contratación actuando, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014, se denominará **EL SENA,** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **SEFORA BETINA BENT,** identificado con número CC Nº 40989210 expedida en San Andrés I, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

1. OBJETO	**CONTRATAR LOS EXÁMENES PARACLÍNICOS Y DE LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES PERIÓDICOS OCUPACIONALES Y LA APLICACIÓN DE VACUNAS SEGÚN EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS.**
2. DATOS DEL CONTRATISTA:	
2.1. NOMBRE DEL CONTRATISTA	**SEFORA BETINA BENT**
2.2. Numero NIT:	**Nit : 40989210**
2.2. REPRESENTANTE LEGAL	**SEFORA BETINA BENT; identificada con la cedula de ciudadanía Nº C.C. No. 40989210 de SAN ANDRES ISLAS**
2.3. DIRECCIÓN:	**AV. LAS AMERICAS TRANSVERSAL SEGUNDA NO. 2-78**
2.4. TELÉFONO FIJO / CEL:	***3114085787***
2.5. CORREO ELECTRÓNICO:	**lexguli19@gmail.com**

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN: La presente carta de aceptación se regirá por las condiciones contenidas en el estudio previo, la invitación pública del SECOP II del proceso de mínima cuantía INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SAD-00439-2024, y por la oferta presentada, el día 20 de septiembre de 2024, y lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.1. VALOR DEL CONTRATO: será la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS ($18.413.000) M/CTE,** por ser la propuesta económica presentada con el menor valor y ha cumplido con lo solicitado en la Invitación Publica.

3.2. FORMA DE PAGO: El pago se realizará así:

El valor del contrato será cancelado por el SENA al contratista de la siguiente forma: 1) El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales contra entrega una vez se relacione la cantidad de exámenes efectivamente practicadas según requerimientos realizados por el supervisor y debidamente autorizados

Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 "Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos" y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020- 000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA., así como la presentación de los siguientes documentos:

1- Certificación de recibo y entrega a satisfacción de los bienes y servicios solicitados.

2- Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

3- Comprobantes de nota de entrada de almacén, (cuando aplique)

El contratista debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la entidad.

El pago se realizará mediante abono a la **CUENTA AHORROS No. 53017074469 de BANCOLOMBIA**

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de 2 meses, contados a partir de la suscripción de acta de inicio
. del contrato, el término en ningún caso podrá exceder del 15 de diciembre de 2024.

4. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir la Garantía Única de conformidad con los amparos solicitados en el estudio previo, la cual deberá ser presentada por el CONTRATISTA dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la Publicación en el SECOP II de la Comunicación de Aceptación de Oferta, para su aprobación. Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, el SENA asumirá que el contratista que no presenta las garantías dentro del término previsto no le asiste voluntad de ejecutar el contrato, razón por la cual y dadas las características esenciales del servicio público que presta la Entidad podrá iniciar las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados.

El oferente a quien le sea adjudicado el presente contrato, deberá, constituir en favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, con NIT No. 899.999.034-1, la correspondiente Garantía Única que ampare:

A) **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) contado a partir de la fecha de suscripción, por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

B) **Calidad del Servicio:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

NOTA: En los casos en que se prorrogue y/o suspenda el plazo de ejecución y/o se aumente el valor del contrato, el contratista se compromete a realizar las actualizaciones pertinentes de las garantías constituidas y ampliar el plazo o valor resultante.

El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la firma del Acta.

NOTA: En los casos en que se prorrogue y/o suspenda el plazo de ejecución y/o se aumente el valor del contrato, el contratista se compromete a realizar las actualizaciones pertinentes de las garantías constituidas y ampliar el plazo o valor resultante.

5. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, acción y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

6. MULTAS: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, el SENA podrá imponer y hacer efectivas multas equivalentes hasta por el dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del diez por ciento (10%) del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el Parágrafo 2 del artículo 33 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo Primero. El CONTRATISTA Y EL SENA acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL SENA del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo, se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el Ordenador del Gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad. Parágrafo Segundo. Sin perjuicio de lo anterior, EL SENA adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera. Parágrafo Tercero. Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación del SENA y sin que por ello EL SENA pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

7. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El CONTRATISTA, reconocerá al SENA a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, suma que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que adeude al contratista

si los hubiere, ó mediante cobro de la garantía única de cumplimiento, ó si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva. Parágrafo: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

NOTA: Tener en cuenta el documento Anexo al contrato publicado en el SECOP II

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

8.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

a) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual y las especificaciones técnicas.
b) Garantizar que todos los sitios seleccionados para la práctica de las evaluaciones medicas ocupacionales y el contenido de las historias ocupacionales, cumplan con las garantías de seguridad y bioseguridad.
c) Asistir a las reuniones que se programen con motivo a la planeación de las exámenes y evaluaciones.
d) Presentar copia de la póliza global de responsabilidad civil extracontractual, si la tiene constituida, de lo contrario, constituirla de conformidad con lo descrito en el acápite de garantías.
e) Suscribir juntamente con el CONTRATANTE las actas que se requieran en desarrollo del contrato.
f) Presentar un informe por cada una de las actividades desarrolladas firmado por el Representante Legal de la Entidad, ante el Supervisor del contrato, anexando certificación firmada por revisor fiscal, donde se acredita que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social por todos y cada uno de los trabajadores vinculados por medio de contrato laboral.
g) Diligenciar planilla de asistencia con la firma de los asistentes en original y nombre de cada funcionario asistente a practicar los exámenes, en el formato del SIGA del SENA y presentarla al supervisor del contrato junto con el informe de ejecución.
h) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor y/o Interventor.
i) Cumplir con el cronograma de Actividades establecido por parte del SENA.
j) Atender las solicitudes del supervisor del contrato y dar respuesta oportuna.
k) Alertar con tiempo sobre retrasos en la fecha de realización de la actividad y acordar una nueva fecha de realización.
l) Guardar total reserva de la información por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es propiedad del SENA; salvo requerimiento de autoridad competente.
m) Las demás obligaciones que se deriven de este contrato
n) El contratista deberá entregar mensualmente las facturas por servicios prestados.
o) el contratista deberá implementar todos los protocolos de bioseguridad en las actividades presenciales acordadas.
p) la entidad una propuesta técnica y económica para la ejecución de los ítems 1 y 2 a efectos de aceptar su realización
q) Las demás necesarias para el debido desarrollo del objeto contractual.

8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con la totalidad de los servicios objeto del contrato, en el plazo y bajo las condiciones económicas y técnicas jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad. b) Designar un interlocutor con el fin de tener una comunicación directa entre el contratista y el SENA. c) Permitir al supervisor designado por el SENA, la revisión de los servicios realizados y acatar las instrucciones que éste imparta durante el desarrollo del objeto del contrato. d) El contratista garantizará la calidad que estén en la relación establecida por la entidad acorde a las

necesidades del servicio y en cumplimiento del objeto contractual. e) El Contratista deberá mantener los precios ofertados en su propuesta sin exceder el valor que tienen dichos servicios. f) El contratista presentará al supervisor del contrato una vez generada la necesidad, cotización previa del servicio. El costo de estos conceptos se le pagará al contratista mediante cuenta de cobro, adjuntando los soportes del servicio autorizado. g) el proponente deberá contar con los requisitos legales, licencias, permisos, certificaciones y demás documentos que le permitan ejecutar el objeto contractual del presente contrato. h) El profesional que realice las Espirometrías deberá contar con certificación vigente de un ente certificador en la realización de espirómetros i) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. j) El contratista deberá demostrar, mínimo un año de experiencia en la realización de exámenes de laboratorio clínico, general y especializado; además deberá mostrar la inscripción de la toma de muestras ante la secretaria de Salud Departamental. k) Suscribir el Acta de Inicio de contrato dentro de los términos señalados en el contrato l) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender las obligaciones derivadas del contrato. m) Dar cumplimiento a las normas de control de circulación y residencia contenidas en los Decretos 2762 de 1991 y 2171 de 2001, y demás que lo modifiquen o reformen y por lo tanto todo el personal que disponga para la ejecución del contrato, deberá Contar con tarjeta OCCRE como Raizal o Residente o, acatar lo dispuesto en el marco normativo vigente para los temas regulados por la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE con lo referente a la permanencia y trabajar en las islas.

8.3 OBLIGACIONES DEL SENA;

EL SENA se obliga con EL CONTRATISTA a:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato. e. Verificar el registro y constitución de la garantía única por parte del contratista.
e. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor
f. dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
g. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
h. Aprobar la garantía.
i. Designar el Supervisor del contrato.

9. PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los descritos en las obligaciones

10. DOCUMENTOS

Anexo 1: Oferta presentada por **: SEFORA BETINA BENT**
Anexo 2: INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SAD-00439-2024
Anexo 3: CDP 1624 del 5 DE MARZO DE 2024

11. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Para respaldar esta contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No: CDP 1624 del 05 DE MARZO DE 2024, expedido por el jefe del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional San Andrés encargado.

11. Datos de Contacto del SENA

12.1 Nombre del Supervisor.	SHIRLY FAJARDO COORDINADORA GRUPO DE TALENTO HUMANO	
Correo electrónico	sfajardo@sena.edu.co	
Nombre de la ordenadora del gasto:  **ARNE BRITTON GONZÁLEZ.** Director Regional con funciones de subdirector de Centro (e).	Fecha:	(27) de SEPTIEMBRE de 2024.

Proyectó: Mary Inés Gutiérrez Benítez

	ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS A LA INVITACION PÚBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SAD-00439-2024

EVALUACIÓN		
CIUDAD Y FECHA: San Andrés, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	**HORA DE INICIO: 10:00 A.m.**	**HORA FIN: 11:00 A.m.**
LUGAR	**GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO, CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES.**	

IDENTIFICCION DEL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DE EVALUACION:

NÚMERO DEL PROCESO DE SECCIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SAD-00439-2024.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA.

OBJETO: CONTRATAR LOS EXÁMENES PARACLÍNICOS Y DE LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES PERIÓDICOS OCUPACIONALES Y LA APLICACIÓN DE VACUNAS SEGÚN EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS ($18.413.000) M/CTE

OBJETIVOS DEL COMITÉ:
Realizar la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección de Mínima cuantía identificado como INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SAD-00439-2024.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la Isla de San Andrés, a los Veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2024, VISTO que una vez publicada el informe de evaluación preliminar el único oferente, mediante escrito allegado dentro del término pretende subsanar algunos aspectos habilitantes, por lo que en la oficina de contratación del SENA, Regional San Andrés, el comité Evaluador designado por el ordenador del gasto verifica los requisitos establecidos en la Invitación Pública INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SAD-00439-2024, que tiene por objeto: "CONTRATAR LOS EXÁMENES PARACLÍNICOS Y DE LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES PERIÓDICOS OCUPACIONALES Y LA APLICACIÓN DE VACUNAS SEGÚN EL PROGRAMA DE VIGILANCIA

EPIDEMIOLÓGICA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS*”,* para lo que se procede de la siguiente manera:

1. **VERIFICACION DE OFERTAS RECIBIDAS:**

Los integrantes del Comité Evaluador proceden a verificar las ofertas presentadas según consta en el acta de cierre de fecha Veintitrés (23) de septiembre de 2024, realizada directamente en la plataforma SECOP II en el Link

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34296436&isFromPublicArea=True&isModal=False así:

Estando dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el comité evaluador de cuanta de que se presentaron una (01) oferta; en consecuencia, Se procede a realizar la verificación y evaluación de conformidad a lo señalado en los Estudios Previos, Anexo Invitación Publica y el Decreto 1082 de 2015. así:

NOMBRE DEL PROPONENTES	PROPONENTE # N º 1
	Nombre o Razón Social del Proponente: SEFORA BETINA BENT NIT: 40989210-0 Nombre del Representante Legal: SEFORA BETINA BENT C.C. No. 40989210 de San Andrés Islas Dirección: Teléfonos: 3114085787 Correos Electrónicos1 – lexguli19@gmail.com 2 – Ciudad: San Andrés Islas
VALOR OFERTA ECONÓMICA	$18.289.500

El comité evaluador designado, procederá a verificar mediante el presente informe de evaluación el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes que hacen referencia a capacidad jurídica y de Experiencia del proponente que según el cuadro anterior oferto el mayor porcentaje de descuento según el estudio previo y la invitación

Se examinarán los documentos presentados por el único oferente y se Habilitara o no conforme a lo solicitado en el estudio Previo como Requisitos Habilitantes.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Dentro del proceso de evaluación, se procedió a verificar la propuesta económica de SEFORA BETINA BENT; Propuesta de menor valor lo cual se puede verificar en la plataforma SECOP II; por lo tanto, se procederá a realizar la verificación Económica.

VERIFICACIÓN DE PROPUESTA CON EL MAYOR PORCENTAJE OFRECIDO

Evaluación Económica:

REQUISITOS	SEFORA BETINA BENT
VALOR TOTAL	18.289.500
Puesto ocupado según menor valor	1
Oferta económica de acuerdo con las condiciones del mercado.	CUMPLE..
Especificaciones técnicas cotizadas de acuerdo con lo requerido por la entidad.	CUMPLE.
Validez de la oferta económica: Será la señalada en la presente invitación.	CUMPLE
Se verificará que el valor ofertado no sea superior al presupuesto oficial del proceso	CUMPLE
Se verificará que la oferta económica no sea un precio Artificialmente Bajo.	CUMPLE
	HABILITADO

Al realizar la verificación se determinó que la oferta cumple y se procede a verificar los requisitos según lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015.

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en la Invitación Pública del proceso identificado como MC-SAD-00439-2024, se hará así REQUISITOS JURIDICOS

	REQUISITOS	CRITERIO DE VALORACION
La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato definido por el Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés. Ésta deberá contener la firma autógrafa del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la ley 527 de 1999) cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad. La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección. Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar	Aplica	CUMPLE

el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal		
El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar copia de Cédula de ciudadanía..	Aplica	CUMPLE
El proponente, persona natural o representante legalsi es persona jurídica, deberá presentar copia de su tarjeta OCCRE.	Aplica	CUMPLE
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	Aplica	CUMPLE
Conformación y existencia del proponente a. Cuando sea persona natural deberá allegar Copia de la cedula de ciudadanía y el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Debidamente renovado para la vigencia 2022 según la normatividad vigente al momento del cierre y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar. b. Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y un (1) años más contados. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem. Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas: 3. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. 4. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. 5. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. 6. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización	NO Aplica	CUMPLE

expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de existencia y representación legal vigente. Tratándose de persona natural esta información se verificará en el certificado de matrícula mercantil o en el y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente se tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal.		
Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación, que dentro del objeto social de la misma, se encuentre la venta de los elementos objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección. Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente. Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa. Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada. Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego. Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personasjurídicasintegrantes de la forma asociativa deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación.	Aplica	CUMPLE
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (cuando se requiera)	NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, y aportes parafiscales en las cuantías de ley, el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. De igual manera debe anexar la última planilla asistida	Aplica	CUMPLE

de pago de sistema de seguridad social y parafiscal. En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos.		
Certificado de antecedentes disciplinarios	Aplica	CUMPLE
Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal	Aplica	CUMPLE
Antecedentes judiciales y medidas correctivas	Aplica	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	Aplica	CUMPLE
El oferente deberá allegar con su oferta, manifestación juramentada mediante la cual certifique que todo el personal que disponga para la ejecución del contrato deberá acatar lo dispuesto en el marco normativo vigente para los temas regulados por la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE contenido en los Decretos 2762 de 1991 y 2171 de 2001	Aplica	CUMPLE
EL SENA se reserva el derecho de verificar las bases de datos con relación a antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del contratista, según corresponda.	Aplica	CUMPLE
Certificado de referencia bancaria activa	Aplica	CUMPLE
El oferente deberá allegar manifestación de que los servicios que prestará el contratista cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad. Para la respectiva verificación, se tendrán en cuenta, las manifestaciones que, respecto a este tema, se encuentran incorporadas en el Formato No 1 – Carta de Presentación de la Oferta.	Aplica	CUMPLE
		HABILITADO

REQUISITOS TECNICOS

	REQUISITO	CRITERIO DE VALORACION
El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance y/o actividades estén directamente relacionadas con el objeto contractual de la referencia, cuyo valor sea o sumen el 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV	Aplica	CUMPLE

CONDICION	REQUISITO	CRITERIO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Aplica	CUMPLE

3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019		
Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados..	Aplica	CUMPLE
Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas	Aplica	CUMPLE
Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	Aplica	CUMPLE
Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.	Aplica	CUMPLE
Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud	Aplica	CUMPLE
Entregar copia de la habilitación del servicio de transporte especial de pacientes cuando sea requerido.	Aplica	CUMPLE
Entregar copia del manual de bioseguridad	Aplica	CUMPLE
COPIA DE HABILITACION de la secretaria de Salud Departamental para prestar los servicios de laboratorio y exámenes ocupacionales en el departamento de San Andrés. El contratista deberá demostrar, mínimo un año de experiencia en la realización de exámenes de laboratorio clínico, general y especializado; además deberá mostrar la inscripción de la toma de muestras ante la secretaria de Salud Departamental.	Aplica	CUMPLE
		HABILITADO

Al realizar la verificación de los documentos que conforman la propuesta de menor valor, el comité encuentra que, acredito el cumplimiento de todos los requerimientos de Experiencia solicitados en la Invitación Publica MC-SAD-00439-2024.

Con base en lo anterior, tenemos:

	NOMBRE DEL PROPONENTE	**VALOR OFERTA**	**DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES ESENCIALES:**	**REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA**	**RESULTADO**
1	SEFORA BETINA BENT	$18.289.500	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

Con relación a la selección de mínima cuantía para la celebración de contratos cuyo valor no exceda el 10% de la Menor Cuantía de la Entidad, la invitación pública. MC-SAD-00439-2024, referenciado al principio de este documento, para CONTRATAR LOS EXÁMENES PARACLÍNICOS Y DE LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES PERIÓDICOS OCUPACIONALES Y LA APLICACIÓN DE VACUNAS SEGÚN EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS, se considera que la oferta presentada cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes, se procede seguidamente a realizar la recomendación de adjudicar el proceso al oferente de menor valor, correspondiente a la ofertas a SEFORA BETINA BENT.

El presente documento y sus anexos serán publicados en el SECOP a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Las observaciones y las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

San Andrés Isla, veintisiete (27) días de septiembre de 2024.

EVALUADORES		
NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA	FIRMA
EZECA BRANT FRANCIS	Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto	
KIMBERLY VANESSA HUMPHRIES PANTOJA	Contratista – Dinamizadora Ambiental y energético	
MARY INÉS GUTIÉRREZ BENITEZ	Abogado Contratista.	
GIULLIANI ROSSANI ONEILL HOOKER	Contratista – profesional HYSI.	
SHIRLY FAJARDO	Coordinadora Grupo de Talento Humano	